

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha: 04.02.2026 presentada por LOS GIGANTES DEL SABOR SPA.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 1404 del 04.04.2025, que delega la firma por orden del Alcalde.
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

- 1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	:	2-30023
Actividad Económica	:	ELABORACIÓN DE ALIMENTOS CON CONSUMO AL PASO
Código Actividad	:	478.100
Clasificación	:	COMERCIALES
Dirección Comercial	:	LAS HERAS N° 568
Nombre Del Contribuyente	:	LOS GIGANTES DEL SABOR SPA
Rut	:	78.299.778-5
Nombre Rep. Legal	:	DERISME NEVIL
Rut Rep. Legal	:	
Dirección Particular	:	
Fecha De Solicitud	:	04.02.2026
Otorgación N°	:	51
Fecha Otorgamiento	:	04.02.2026
Rol Avalúo	:	00124-0007
Email	:	
Teléfono	:	

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

- 3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el giro del periodo actual, o cobros retroactivos, se encuentren pagados en su totalidad.

- 4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JAIME GARCÍA SILVA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JBS/VVN/FVS/jmr



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

- Oficina de Partes
- Dpto. de Rentas y Patentes
- Contribuyente

Idm: 3.260 468-